

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

6982

ORDEN 501/38303/1995, de 23 de febrero, por la que se convocan los «Premios Ejército 1995».

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos de la vida militar así como el conocimiento especial, en el conjunto de las Fuerzas Armadas del Ejército de Tierra, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los siguientes premios «Ejército 1995»:

- Pintura.
- Fotografía.
- Miniaturas militares.
- Enseñanza.
- Periodismo.
- Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 2.

Normas generales de la convocatoria:

1.º Para cada uno de los premios convocados se constituirá un Jurado formado por personalidades civiles y militares expertos en la materia correspondiente.

En calidad de Presidente de los Jurados actuará un Teniente general del Ejército.

2.º La Oposición de los Jurados, una vez fallados todos los premios se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» simultáneamente con el fallo de los mismos.

3.º Los Jurados correspondientes podrán declarar desierto el premio cuando estimaren que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y rigor inherente a aquél.

4.º Los trabajos, salvo normas específicas al respecto, se remitirán a la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfonos (91) 532 75 71 y 531 06 29, con la indicación de «Premio Ejército 1995 de...».

5.º Para la preparación de cada uno de los temas a realizar, los interesados en participar en los referidos premios podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales del Ejército de Tierra la oportuna autorización para consultar la documentación que estimen necesaria, que radique en centros militares. Igualmente podrán dirigirse a la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército de Tierra para cuanta información precisen.

6.º La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las bases de las convocatorias respectivas en todos sus puntos.

7.º Las normas particulares por las que se regirán cada uno de los premios, sin perjuicio de lo establecido en los puntos anteriores, son las siguientes:

Artículo 1.º Pintura.

1. Dotación:

Un primer premio de 3.000.000 de pesetas y trofeo para la obra que, a criterio del Jurado, reúna los mayores méritos de entre todas las presentadas.

Cinco menciones honoríficas con trofeo y diploma para las obras que sigan en mérito a aquélla.

2. Podrán concurrir al presente certamen pintores nacionales o extranjeros con obras cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos de la vida militar o figure en el mismo algún elemento propio de ella. Cada participante podrá presentar una sola obra, cuya técnica y estilos son libres.

3. Características de las obras: las obras que concurren tendrán unas medidas no inferiores a 100 x 81 centímetros ni superior a dos metros, en cualquiera de sus lados. Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcada con un listoncillo de madera. No serán admitidas las protegidas por cristal o realizadas en materiales peligrosos para su integridad o transporte.

4. Las obras se entregarán contra recibo en la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército de Tierra, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfono (91) 532 75 71, desde el 1 al 31 de mayo de 1995 (ambos inclusive), en horario de nueve a diecisiete horas, de lunes a viernes.

Las obras deberán ser presentadas sin firma. En aquélla que resultare premiada, su autor queda obligado a firmar la obra previamente a la entrega del premio.

Para su identificación, en la parte posterior de la obra deberá figurar un lema, así como en la cubierta de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se especificarán el título y los datos personales del autor (nombre, dirección y teléfono).

5. La Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las mismas desde su entrega hasta su devolución si bien cuidarán de las obras con el máximo celo.

6. El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado de entre las presentadas será mostrado después del fallo definitivo de éste en una exposición pública que será anunciada oportunamente.

7. La obra galardonada con el premio en metálico, queda en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos sobre la misma para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.

8. Una vez concluida la exposición, las obras deberán ser retiradas contra recibo desde el 1 de julio al 30 de septiembre, en un horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Vencido este plazo, el Cuartel General del Ejército de Tierra no se hace responsable de aquéllas no retiradas.

9. El fallo del premio será comunicado directamente al ganador. El autor recogerá personalmente el premio en acto oficial que se le anunciará previamente.

Artículo 2.º Fotografía.

1. Dotación.—Se establecen dos premios:

Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo para la obra que, a criterio del Jurado, reúna los mayores méritos de entre todas las presentadas.

Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo para la obra que siga en méritos a aquélla.

2. Podrán concurrir al presente certamen los autores nacionales o extranjeros con obras cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos de la vida militar.

3. Las fotografías deberán ser inéditas, en color o en blanco y negro, exigiéndose, además, no haber sido premiadas en otros concursos y se presentarán sin reforzar.

Podrán presentarse al concurso una única colección de cuatro fotografías por autor cuyas dimensiones no serán inferiores al formato 24 x 30 centímetros ni superiores al de 40 x 50 centímetros.

4. Las obras se entregarán contra recibo en la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfono (91) 532 75 71, desde el 1 al 31 de mayo de 1995 (ambos inclusive), en horario de nueve a diecisiete horas, de lunes a viernes.

Para su identificación, en la parte posterior de la obra deberá figurar un lema, así como en la cubierta de un sobre cerrado, en cuyo interior se especificarán el título y los datos personales de dicho autor (nombre, dirección y teléfono).

5. La Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército no se hace responsable de la pérdida o deterioro de alguna fotografía, si bien pondrá el máximo celo en su conservación.

6. Las obras galardonadas con el premio en metálico, quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

7. El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado de entre las presentadas será mostrado después del fallo definitivo de éste en una exposición pública que será anunciada oportunamente.

8. El fallo del premio será comunicado directamente al ganador. El autor recogerá personalmente el premio en acto oficial que se le comunicará previamente.

9. Las obras no premiadas podrán ser retiradas contra recibo entre los días 1 de julio al 30 de septiembre de 1995 (ambos inclusive), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Vencido este plazo el Cuartel General del Ejército no se hace responsable de aquéllas no retiradas.

Artículo 3.º *Miniaturas militares.*

1. Dotación.—Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 500.000 pesetas y trofeo para la obra que, a criterio del Jurado, reúna los mayores méritos de entre todas las presentadas.

Un segundo premio dotado con 250.000 pesetas y trofeo para la obra que siga en méritos a aquélla.

2. Podrán concurrir al presente premio los miniaturistas nacionales y extranjeros con obras cuya temática entre dentro de la tradición histórica militar española. La figura o figuras se presentarán, en consecuencia, con modelos de uniformes del ejército español, de milicias o de tropas de ultramar españolas en cualquiera de los momentos de su historia.

3. Podrán presentarse, bien figuras individuales una o varias, estas últimas constituyendo unidad temática, o bien en grupo de figuras que puedan estar ambientadas en diorama, realizada en plomo, estaño, plástico, madera, papel o cualquier otro material, siempre teniendo en cuenta la calificación de bulto.

4. Las obras presentadas deberán estar pintadas o decoradas y sobre una peana cuya decoración puede ambientarse con elementos que complementen la figura o el diorama. Las figuras no tendrán un tamaño superior a los 120 milímetros y los dioramas unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros en su base y 500 milímetros de altura.

5. Todos los trabajos que concurren deberán entregarse debidamente protegidos por una vitrina. Para su identificación, adherido a la misma deberá figurar un lema, así como en la cubierta de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se especificarán el título de la obra y los datos personales del autor (nombre, dirección y teléfono). Se acompañará leyenda explicativa sobre la obra y material o materiales que han sido empleados en su elaboración.

6. Para la clasificación de las obras se tendrá en cuenta la originalidad y el valor artístico de las figuras, el rigor histórico en los detalles de éstas y en el conjunto así como el interés del motivo, si lo hubiere.

7. A este premio podrá concurrirse con obras inéditas y originales, admitiéndose la transformación de otras ya existentes que no tengan comparación posible con alguna de las que puedan encontrarse en el mercado.

8. Cada autor podrá presentar una obra.

9. Todos los trabajos deberán presentarse en la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfono (91) 532 75 71, entre los días 1 al 31 de mayo de 1995 (ambos inclusive), de lunes a viernes, desde las nueve a las diecisiete horas.

10. Las obras galardonadas con el premio en metálico, quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

11. La Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército expedirá el correspondiente recibo de recepción de las obras, no haciéndose responsable de los deterioros que puedan sufrir las mismas desde su entrada hasta su devolución si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

12. El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado de entre las presentadas será mostrado, después del fallo definitivo de éste, en una exposición pública que será anunciada oportunamente. Finalizada ésta, serán retiradas las obras no premiadas, previa entrega del recibo de depósito entre los días 1 de julio a 30 de septiembre de 1995 (ambos inclusive), de lunes a viernes desde las nueve a las catorce horas. Pasado este plazo, la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del ejército no se hace responsable de aquéllas no retiradas.

Artículo 4.º *Enseñanza.*

1. Se establecen dos niveles de participación en el presente premio.

A) Para alumnos que cursen estudios de sexto, séptimo y octavo de Enseñanza General Básica, (ciclo superior del anterior sistema educativo, aún en vigor durante el presente curso escolar 1994-1995), sus homólogos en la nueva Ley de Ordenamiento General del Sistema Educativo (LOGSE).

B) Para alumnos que actualmente cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo) de la nueva LOGSE, Bachillerato o Formación Profesional.

2. Se premiarán los trabajos de redacción manuscritos referidos a las impresiones que los alumnos reciban tras una visita a un establecimiento o unidad militar.

Las redacciones de cada escolar, acompañadas de un dibujo alusivo, no deben ser superiores a un folio en los escolares del nivel A, ni de dos folios en los del nivel B. El conjunto de los trabajos individuales de los escolares deben presentarse encuadrados en cada uno de los dos niveles, no debiendo sobrepasar las cuarenta redacciones por tomo y un tomo de cada nivel por centro.

El envío de los trabajos se hará por triplicado ejemplar (original y dos copias o fotocopias).

3. Se concederá en primera instancia un premio regional de 150.000 pesetas para el mejor trabajo presentado a cada uno de los niveles citados en la base 1, de entre todos los recibidos en las Oficinas de Comunicación Pública de los respectivos Cuarteles Regionales, donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá el adecuado Jurado.

Los ganadores del premio regional concurrirán al nacional.

4. Dotaciones del premio nacional.

Para el nivel A:

Un primer premio de 300.000 pesetas a distribuir en partes iguales, 100.000 pesetas, entre el centro, los alumnos y los Profesores que participen en la orientación a aquéllos sobre los trabajos.

Un segundo premio de 200.000 pesetas, de las cuales 100.000 serán para los alumnos, 50.000 pesetas para el centro y 50.000 pesetas para los Profesores que participen en la orientación a aquéllos sobre los trabajos.

Para el nivel B:

Un primer premio de 500.000 pesetas, de las cuales 200.000 pesetas serán para los alumnos, 150.000 pesetas para el centro, y 150.000 pesetas para los Profesores que participen en la orientación a aquéllos sobre los trabajos.

Un segundo premio de 250.000 pesetas, de las cuales, 125.000 pesetas serán para los alumnos, 50.000 pesetas para el centro y 75.000 pesetas para los Profesores que intervengan en la orientación a aquéllos sobre los trabajos.

5. Los centros de Enseñanza que deseen concurrir a este premio podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales el permiso de acceso al acuartelamiento o unidad que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimaren más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

6. Todos los trabajos que aspiren a estos premios disponen de un plazo de entrada en las Oficinas de Comunicación Pública de los Cuarteles Generales Regionales respectivos hasta el 12 de mayo de 1995, especificando que concurren al «Premio Ejército 1995 de Enseñanza». Una vez

fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados se remitirán por los respectivos Cuarteles Generales Regionales a la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército de Tierra antes del 31 de mayo de 1995 para concurrir al premio nacional.

7. Los trabajos premiados en metálico, quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos sobre los mismos para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

8. Una representación de Profesores y alumnos de los centros galardonados recogerán los premios en un acto oficial que oportunamente se les comunicará.

Artículo 5.º *Periodismo.*

1. Dotación.—Se considerará un premio dotado con 500.000 pesetas y trofeo para el mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados o emitidos en un medio español de comunicación social impreso (diario, semanario, etcétera) de carácter público o privado.

Así mismo se concederá un premio dotado con 500.000 pesetas y trofeo para el mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados o emitidos en un medio español de comunicación social de carácter audiovisual público o privado.

2. Podrán concurrir al mismo los autores de los trabajos periodísticos publicados con firma o seudónimo en diarios y revistas españolas entre el día 1 de mayo de 1993 y el día 30 de abril de 1995.

Igualmente y en las mismas circunstancias podrán participar autores de trabajos periodísticos emitidos entre las fechas indicadas, en medios audiovisuales españoles.

Serán asimismo admitidos por el Jurado los trabajos sin firma publicados o emitidos en el tiempo señalado, siempre que estén debidamente acreditada la autoría de los mismos mediante certificación de la dirección del medio de comunicación.

El Jurado podrá admitir trabajos publicados o emitidos en el tiempo señalado, presentados por personas distintas del autor con el respaldo de, al menos, otras cuatro personas.

Igualmente, el Jurado podrá fallar el premio a favor del autor de algún trabajo o trabajos publicados o emitidos en el tiempo marcado, cuando aprecie que es merecedor del mismo.

3. El contenido de los trabajos, dentro de lo que al respecto se señala en el preámbulo de esta convocatoria, versará sobre la actividad que desarrolla el ejército en el ámbito de la Defensa Nacional y/o su función en la sociedad.

4. A excepción del supuesto previsto en el último párrafo de la base 2, el envío de los trabajos escrito se hará por triplicado ejemplar y debidamente presentados. Se indicarán, cuando sea el autor quien presente su trabajo o trabajos, su nombre, apellidos, domicilio y teléfono. Si el trabajo se presentara bajo seudónimo, se enviará una placa con los datos de identidad del participante o participantes. Cuando se presenten artículos que no sean recorte de prensa en los que figure el nombre del medio, deberá adjuntarse un certificado del Director de la citada publicación en el que se certifique el nombre del autor del artículo.

En caso de presentar programas de radio, a la cinta magnetofónica se unirá un certificado del Director de la emisora en el que figure el nombre del autor y la fecha en la que se emitió.

Los programas de televisión se presentarán en cinta de vídeo, sistemas VHS, acompañada del correspondiente certificado del responsable de la edición en la que conste el nombre o los nombres de los autores y la fecha en la que se emitió.

5. La recepción de los trabajos, que serán remitidos o entregados en la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfono (91) 532 75 71, se cerrará el día 15 de mayo de 1995.

6. El Estado Mayor del Ejército de Tierra se reserva los derechos de explotación de las obras premiadas para el ámbito nacional e internacional, por un plazo de tiempo ilimitado y para los fines que en el preámbulo se determinan, ajustándose a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

7. Los trabajos no premiados podrán retirarse antes del día 30 de septiembre de 1995 en un horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Vencido este plazo el Cuartel General del Ejército no se hace responsable de aquéllos no retirados.

Artículo 6.º *Investigación en Humanidades.*

1. Dotación.—Se concederá un único premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo al mejor trabajo a juicio del Jurado.

Si el Jurado excepcionalmente estimase que dos o más trabajos reúnen la calidad suficiente para ser premiados, podrá fraccionarse la dotación entre ellos.

2. Podrán participar todos los investigadores nacionales y extranjeros que presenten trabajos relacionados con el papel que el ejército desempeña o ha desempeñado en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.

3. Los trabajos de investigación serán inéditos, en castellano y con una extensión no inferior a 150 folios ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), mecanografiados a doble espacio por una sola cara y sólo dos de ellos encuadernados.

4. Los trabajos deberán remitirse con seudónimo a la Oficina de Comunicación Pública del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, teléfono (91) 532 75 71, con indicación «Premio Ejército de Tierra 1995 de Investigación». El envío de los trabajos se hará por triplicado ejemplar, acompañado de un sobre cerrado y lacrado con el seudónimo en el exterior y en cuyo interior se especificarán los datos personales (nombre, dirección y teléfono).

5. La recepción de los trabajos se cerrará el día 28 de abril de 1995, en horario de lunes a viernes entre las nueve y diecisiete horas.

6. El Cuartel General del Ejército de Tierra, que realizará los trámites necesarios para la posible publicación de la obra premiada, se reserva los derechos de explotación de la misma para el ámbito nacional e internacional, por un plazo de tiempo ilimitado y para los fines que en el preámbulo se determinan, ajustándose a la Ley 22/1987, de Propiedad Intelectual.

7. Los trabajos no premiados deberán retirarse antes del día 30 de septiembre de 1995, advirtiéndose que, de no hacerlo antes de la referida fecha, el Cuartel General del Ejército no se responsabilizará del depósito de los mismos.

8. El fallo del premio será comunicado directamente al ganador. El autor recogerá personalmente el premio en acto oficial que se le comunicará previamente.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—P. D., el Teniente general Jefe del Estado Mayor del Ejército, José Faura Martín.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6983

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 12/95, de lotería, a celebrar el día 23 de marzo de 1995, y del concurso 12-2/95, de lotería, a celebrar el día 25 de marzo de 1995.

De acuerdo con el apartado b), punto 3 de la Norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de las Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 219.168.421 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 7-2/95, celebrado el 18 de febrero de 1995 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 12/95, que se celebrará el día 23 de marzo de 1995.

Asimismo, el fondo 214.748.869 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 9-2/95, celebrado el día 4 de marzo de 1995 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 12-2/95, que se celebrará el día 25 de marzo de 1995.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.